



Año IV Nº 131

Sevilla, 24 de Diciembre de 1986

<u>SUMARIO</u>	<u>Pàgs.</u>
<u>Pulso Comunitario</u>	
Acuerdo comunitario sobre capturas de pesca	3
<u>Situación Política</u>	
Las "sombras" de los líderes comunitarios	5
El gobierno belga se prepara para la presidencia	7
<u>Situación Económica</u>	
El problema presupuestario sigue en pie	9
<u>Política Agrícola</u>	
Nuevos criterios sectoriales para la elección de proyectos a financiar de acuerdo con el reglamen to (CEE) nr. 355/77	13
<u>Relaciones Exteriores</u>	
Reforzamiento de las relaciones CEE-Iberoamérica	15
<u>Política Comercial</u>	
La Comunidad reduce el papel en las transacciones comunitarias	19
La libre competencia en el seguro europeo	20
<u>Política Energética</u>	
Utilización y eficacia energética en la Comunidad ...	23
<u>Política de Salud y Consumo</u>	
Medidas en favor de los consumidores	27
<u>Política Social</u>	
Acción comunitaria con relación a las PYMES	31
<u>Actos Legislativos</u>	35
<u>Euro/Flash/SUR</u>	37
<u>Bibliografía</u>	39
<u>Cotización Ecu</u>	40

-----0-----

Edita:
Centro de Documentación Europea.
Sevilla

Presidente Consejo de Redacción:
Jose Maria Casado Raigón
Secretario General de Planificación Económica y Coordinación con las Comunidades Europeas.

Redacción:
Ricardo Franco Rojas
Javier Aroca Alonso

Documentación:
Margarita Prieto del Rio
Leopoldo Fontán Rodriguez

Director:
Rafael Illescas Ortiz

Suscripciones:
Centro Documentación Europea
c/ San Fernando, 4
(Universidad de Sevilla)
41004-Sevilla (España)
Fono: (954)-21.34.30

Distribución: Consejería de Economía. c/ Virgen de Aguas Santas, 2. 41011-Sevilla
Fono: (954)-45.64.11

Imprime: Imprenta Haro
c/ Fabie, 31
41010-Sevilla
D.L. 343/83
ISSN 0212-7172

Europa/SUR no se identifica necesariamente con las opiniones vertidas en su contenido.

Reproducción autorizada. Se ruega citar fuente y envío de un ejemplar.

Europa/SUR se distribuye exclusivamente por suscripción anual (40 números al año).

PULSO COMUNITARIO

Acuerdo comunitario sobre capturas de pesca.

Los ministros de Agricultura y Pesca de los Doce alcanzaron un acuerdo sobre el reparto de cuotas de pesca para 1987, que ha sido considerado bastante satisfactorio por parte española.

Se aumentan en seis las especies asignadas para España, si bien se disminuyen en merluza y pescadilla. Concretamente, aumentarían las especies de abadejo en 75 toneladas, el lenguado en 215, la caballa en 11.140, la anchoa en 1.200, la bacaladilla en 10.000 y la cigala en 260 toneladas. Se mantienen las capturas, dentro del total comunitario en cuatro especies, que son el jurel, el rape y el gallo; Asimismo, disminuyen las capturas de la merluza y pescadilla en España, que serán 2.000 toneladas y 30.800 respectivamente y se mantiene estable la cuota de la primera en las aguas del Norte de la Comunidad.

Con relación a las capturas de bacalao en el caladero noruego de Svalbard, el Consejo ha aplazado su decisión sobre esta cuestión hasta el mes de abril, antes de que se inicie la campaña. España desea obtener el 70% del total de capturas admitidas, que es de 21.000 toneladas. También quedó aplazado el estudio de derechos de pesca de la Comunidad a Diez en aguas canadienses.

Y, finalmente, en cuanto a la cuota de captura en las Islas Feore, bajo jurisdicción de Dinamarca, España ha pedido a la Comisión Europea que realice un estudio sobre el grado de aprovechamiento de las licencias otorgadas a otras flotas de la Comunidad, pues no existe entre ambas partes ningún tipo de acuerdo en esa zona. Si no se aprovecharan las licencias concedidas, la representación española solicita le sea transferido el cupo restante.

Europa/SUR-4

SITUACION POLITICA

Las "sombras" de los líderes comunitarios.

La política comunitaria y europea, en general, es puesta en marcha para su aplicación por los cerebros grises que se encuentran detrás de cada Jefe de Gobierno o de Estados. Los fundamentos de la cohesión europea hay que buscarlos en la labor oculta que realizan esas segundas personas, que salen poco en los medios de comunicación, pero que cumplen una función primordial.

En efecto, a veces se pregunta uno cómo es posible que gobiernos de signos distintos, por muy integrados que estén en el seno de las Comunidades Europeas, pueden presentar una posición común frente a las grandes potencias y al mundo. Por supuesto, la realidad es algo distinta en la medida en que la pretendida unión política y económica está poco conseguida y requiere de muchos esfuerzos por parte de los Estados miembros para dar una imagen de mayor firmeza y solidaridad en la escena internacional. Sin embargo, intentos se hacen a diario para que la batalla a presentar frente al mundo resulte lo más eficaz y conseguida posible.

Se han producido sucesos últimamente, que ha supuesto un motivo de preocupación por parte de los gobiernos europeos en orden a hallar una solución a los conflictos mundiales. Por ejemplo, la "cumbre" de Reykjavik entre los Presidentes de USA y de la URSS ha sido algo negociado y llevado con sumo sigilo por parte de ambas potencias, y, en cuanto a lo que Occidente atane, sin haber consultado los Estados Unidos a los gobiernos europeos, sus aliados en el mundo occidental. Asimismo, temas como las intervenciones e ingerencias en Centroamérica, el problema de la venta de armas a Irán, etc..., son cuestiones que deberían ser tratadas de forma conjunta y solidaria, y no contar a toro pasado cuales han sido los resultados, que, lamentablemente, por el momento, no pueden calificarse de positivos.

Hay organismos y foros internacionales donde se pueden estudiar y examinar los temas que conciernen a todos, en definitiva, y que pudiera obtenerse, de haberse efectuado las oportunas consultas, unos logros y avances mucho mejores, si se tiene en cuenta la variedad de intereses que hay en juego.

Pues bien, todos los contactos que se dan a nivel europeo, antes y después de los acontecimientos que se produzcan, son minuciosamente estudiados por persona que trabajan, sin ser vistos, a la sombra de los grandes líderes de Europa. Por supuesto, habría que resaltar que no todos los países del viejo continente tienen el mismo peso específico. Se señalaría, en este sentido, a Francia, Gran Bretaña y Alemania Federal, países que tienen todo que decir en el plano defensivo y económico de Europa. Resulta interesante, por tanto, dar a conocer quienes son estas personas que son quienes convencen a sus "patrones" de la oportunidad de adoptar tal o cual actitud.

En Francia, sobresale la labor del consejero del Presidente Mitterrand, Sr. Jacques Attali, hombre joven, de importante experiencia en asuntos políticos internacionales y que, también, ha hecho posible la "cohabitación" entre el socialista Sr. Mitterrand y el conservador Primer Ministro Sr. Chirac. En el Reino Unido, el consejero de la Sra. Thatcher, Sr. Charles Powell, desarrolla una importante labor en cuanto que tiene que mediar entre los Estados Unidos -el más importante aliado de Gran Bretaña en Europa- y los países de la Comunidad Europea, de forma que la postura del gobierno británico no se separe mucho de la de sus socios europeos. Y en Alemania Federal, el asesor del canciller federal, Sr. Horst Teltschik, impulsa al líder germano a mantener una posición prudente con relación a su fuerza económica en el seno de la CE, en la medida en que pague un poco los "platos rotos" de los desajustes producidos en la Comunidad, y por otro lado trata de conseguir un diálogo permanente con el Este europeo, por encontrarse Alemania rodeada o entre armamentos muy sofisticados de una y otra parte.

De todo ello, se puede apreciar la valiosa aportación de estos hombres a la política europea, pues deben mantener unidos a sus líderes entre sí, provengan políticamente de donde provengan, y hacerles presentar una actitud firme a la hora de reunirse en los foros internacionales. Lamentablemente, no siempre es así, dada la lentitud con que avanza la Comunidad en muchas de sus políticas y las dificultades que encuentran los ministros en sesiones del Consejo para ventilar asuntos que, de por sí, se resuelven en una sola reunión, cuando, en realidad, precisan de sesiones maratónicas para llegar a un acuerdo. Estas personas hablan casi a diario entre ellos, viajan y se consultan sobre todo aquello que vaya en favor de la Unión Europea, y, por supuesto, también en el caso contrario, o sea cuando se vislumbra la posibilidad de destruir algo ya comúnmente conseguido, tras muchos esfuerzos. En este sentido, las negociaciones comerciales con Estados Unidos son un claro ejemplo de solidaridad europea, donde los Doce no han permitido, ni permitirán, que alguno de los integrantes de la CE pudiera verse perjudicado. En el plano del Tercer Mundo también hay una posición bastante definida, en la medida en que ha sido siempre un principio de la Comunidad la ayuda a los países subdesarrollados, aún cuando la cuantía de ésta no sea todo lo alta que se desea, pero sí constituye un factor básico de la actividad comunitaria propiamente. Sin embargo, en el plano de la defensa es donde surgen algunos problemas, habida cuenta de las diferencias existentes entre algunos Estados miembros sobre la posición armamentista y nuclear que ha de imperar en Europa Occidental. Ciertamente, Gran Bretaña, como se veía antes, es una defensora a ultranza de la actitud norteamericana, abogando igualmente por una postura de fuerza frente al otro bloque, cuestión que los restantes Estados miembros ven con preocupación, una vez constatados los progresos realizados en las conversaciones y negociaciones CE-países del Este europeo, para solucionar problemas de tipo económico y defensivo, que a nadie mejor que a ellos concierne. Pero también es verdad que tiene dicho país en cuenta la opinión de sus socios europeos, y no adopta ni enarbola una posición en solitario, ya que, antes que nada, se considera una nación europea, con unos intereses comunes

que defender, confiando siempre en que una solución a la confrontación Este-Oeste es posible.

En conclusión, se trata de los verdaderos artífices de la política europea y a los que ha de prestársele verdadera atención y reconocérselos un notable mérito por esta secreta labor, que facilita la comprensión, el contacto y la solidaridad entre los líderes europeos, tan importantes factores para la construcción de Europa, con vistas a su posición y actitud en el mundo.

El gobierno belga se prepara la presidencia.

Tras el Reino Unido, el Reino de Bélgica se incorpora, a partir del próximo 1º de enero, a la presidencia del Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas. Un reto importante que tiene por delante el gobierno del Sr. Wilfried Martens, quien con vistas a su futura presidencia piensa mantener conversaciones y consultas bilaterales con sus socios comunitarios al "estilo Delors".

En efecto, el Primer Ministro belga desea celebrar negociaciones a lo largo de su mandato para ir perfilando la próxima cumbre europea de Jefes de Estado y de gobierno, en el mes de marzo, que tendrá como objetivo prioritario hallar una solución favorable al problema presupuestario que arrastra la Comunidad desde hace ya tiempo. Esta nueva idea puede darle buenos resultados, pues no en vano, el sistema de consultas facilita mucho la tarea, y sobre todo está más próximo a la continua labor de la Comisión Europea, órgano motor que en definitiva es quien presenta las propuestas y sigue más de cerca que nadie la actividad comunitaria. En este sentido, ya es conocida la tendencia del gobierno belga, tal vez por razones de residir en el mismo lugar, de estar cerca de la Comisión, y estar atento a la marcha de la Comunidad sintiendo de una manera especial los problemas comunitarios.

Los problemas graves ya se conocen como la reforma de la Política Agrícola Común y la cuestión presupuestaria, temas ambos que van concatenados y que precisan una solución rápida y eficaz. Algo se ha avanzado ya, gracias al acuerdo alcanzado la pasada semana sobre la política láctea, que venía trayendo de cabeza a los ministros comunitarios del ramo, detrayendo importantes recursos del presupuesto de la Comunidad. Es decir, las cosas van por buen camino, pero aún quedan varias reformas de la PAC que es preciso acometer y que, con toda seguridad, ocupará la máxima atención de las próximas sesiones del Consejo.

Asimismo, y en cuanto al tema financiero, el gobierno belga tendrá que definirse ante la más que probable propuesta del Sr. Delors sobre la elevación del límite de recaudación del IVA del 1,4% al 1,6%, techo éste previsto para 1988, pero que, ha quedado demostrada la necesidad de su aumento anticipado ante la crisis presupuestaria. Ciertamente, no hay recursos, y el Sr. Martens sabe perfectamente la dificultad de generar recursos y la

importancia de recortar los gastos agrícolas, pues tiene al Parlamento enfrente, que no está dispuesto a dar una por perdida en sus justificados intentos de obtener cada vez más parcelas de poder en el seno de las Comunidades europeas.

SITUACION ECONOMICA

El problema presupuestario sigue en pie.

El presupuesto de las Comunidades Europeas sigue encontrando dificultades en su camino por hallar una solución satisfactoria y equilibrada para las instituciones comunitarias. Todo parece indicar que va empezarse el año entrante con la prórroga del presupuesto de 1986, pudiendo resultar de ello un perjuicio para los intereses españoles, en particular, y para las políticas comunitarias, en general.

Las dos autoridades presupuestarias de la Comunidad, El Consejo y el Parlamento Europeo, no llegan a alcanzar el acuerdo deseado con vistas al funcionamiento de la actividad comunitaria, que cuenta con escasos recursos para seguir adelante. No obstante, como dato positivo habría que resaltar el arreglo provisional de la cuestión láctea, presumiéndose que podrá operarse en el futuro con unos datos más precisos, teniendo en cuenta que el sector agrícola es quien más recursos detrae del presupuesto comunitario, y pudiéndose, por consiguiente, computar ya los gastos que importarán los excedentes y stocks, una vez conocidos los porcentajes para reducir la producción de leche y carne de vacuno. Ciertamente, tal hecho contribuirá a acercar las posiciones del Consejo y Parlamento, si bien seguirán existiendo siempre reservas por una y otra parte.

En cualquier caso, hay un hecho evidente, y es que es necesario cubrir el déficit previsto de unos 4.000 millones para el año próximo, agujero éste difícilmente cubrible contando con los actuales recursos propios, correspondiendo, en este punto, la responsabilidad para solucionarlo al Consejo de Ministros. En efecto, los ministros de Finanzas comunitarios habrían de esforzarse por buscar una cifra intermedia entre los 148 millones de Ecus de más que pide el Parlamento, sobre un presupuesto aprobado por los Doce de 36.228 millones de Ecus, y los 62 millones en que pudiera ser aumentado por el Consejo. Según éste, el Parlamento se ha excedido en su facultad de incrementar el presupuesto comunitario, y éste, a su vez, exige una mayor reducción de los gastos agrícolas y una mejor dotación de los Fondos estructurales. De todas formas, y en lo que a España concierne, reiteramos el optimismo existente en medios comunitarios españoles, tras el acuerdo sobre la producción de leche, pues puede despejar muchas incógnitas sobre una mayor contribución de España al presupuesto, es decir, que no se respetara su acordada situación de neutralidad financiera.

A continuación, y para tener una idea más precisa sobre la cuestión, convendría dar algunas cifras sobre este presupuesto de 1987. Así, tras la segunda lectura del Consejo, el presupuesto total se situaría en 36.247 millones de Ecus, reduciendo en casi 2.200 millones de Ecus el presupuesto propuesto por el Parlamento en primera lectura. En créditos de compromiso esta cifra se incrementaría en 159 millones hasta alcanzar los 37.406 millones, descomponiéndose estos créditos en 21.137 millones para los gastos obligatorios y 10.269 millones para los no obligatorios. Y en

cuanto a los créditos de pago, 27.082 millones se destinarían a los gastos obligatorios y 9.165 millones a los no obligatorios. La tasa de aumento de los gastos no obligatorios respecto del presupuesto de 1986 sería un 8,09% para los créditos de compromiso y de un 7,37% para los de pago.

La comisión de asuntos presupuestarios del Parlamento Europeo, presidida por el eurodiputado francés Sr. Jean-Pierre Cot, ha señalado que el Consejo rehúsa utilizar los recursos propios todavía disponibles, lo cual no podrá hacerlo el año próximo. La prórroga del déficit de 1986 al presupuesto de 1987 no hará sino complicar el debate presupuestario.

Otro aspecto de interés en el terreno presupuestario de la Comunidad es la falta de acuerdo sobre la dotación destinada a la Europa tecnológica, ya que los ministros comunitarios de Investigación no lograron alcanzar un consenso en la reunión del pasado día 10. En efecto, algunos programas de investigación y tecnología, como el BRITE, CUBE, ESPRIT y RACE pudieran su puesta en marcha sufrir un retraso, comprometiéndose el futuro tecnológico de la Comunidad.

La idea central de estos programas consiste en avanzar lo más posible para hacer frente a la competencia japonesa y norteamericana en la materia pero los países grandes de la CE, Gran Bretaña, Alemania Federal y Francia, consideraron que el importante déficit presupuestario actual impedía llegar a un acuerdo sobre estos puntos. La cifra prevista para este capítulo, que fue propuesta por la Comisión Europea, es de 7.735 millones de Ecus, cantidad que no se verá aumentada con la inflación, y comprende todos los gastos de personal inherentes al programa-marco. En el fondo del asunto, parece que los tres Estados miembros citados tienen ciertas dudas sobre la viabilidad de los proyectos conjuntos en los DOCE países comunitarios. En este sentido, la sesión del Consejo de Ministros acordó aceptar la solución parcial dada por la Comisión Europea, consistente en reducir a 3.700 millones de Ecus la dotación del programa y con una duración de tres años en lugar de los cinco previstos.

El Consejo ha querido dejar bien claro que los recursos financieros comunitarios no pueden ser utilizados nada más que respecto de las medidas que es posible defender con rigor por razones ligadas a la relación resultado/coste, que son esenciales para la realización de los objetivos de la Comunidad. Ello supone que habrá de esperarse a que se logre un acuerdo claro y preciso sobre el presupuesto comunitario y, de esa forma, examinar las proposiciones actuales y fijar un marco financiero global, teniendo en cuenta los imperativos de progresar en materia de investigación y tecnología.

(en millones de Ecus)

	Comisión Ante proyecto de presupuesto (1)	Consejo 1er presupuesto (2)	P. E. 1ª lectura	Consejo 2ª lectura
• FEOGA-Garantía	22.960,8	22.960,8 (+ 3,8%)	-520,0*	0
• ESTRUCTURAS AGRICOLAS	1 026,2	1 038,9 (+ 29,5%)	+ 50,4	+ 17,1
• PESCA	161,0	152,3 (- 19,8%)	+ 6,0	+ 5,0
• POLITICA REGIONAL/TRANSPORTES de los cuales Fondo regional	2.804,8 (2.495,0)	2.648,7 (+ 2,9%) (2.422,3) (+ 2,1%)	+ 93,4 (+ 75,0)	+ 82,2 (+ 75,0)
• POLITICA SOCIAL de los cuales Fondo social	2.773,7 (2.589,0)	2.643,7 (- 0,3%) (2.499,3) (- 1,3%)	+ 97,2 (+ 43,0)	+ 65,6 (+ 43,0)
• INVESTIGACION, ENERGIA, INDUSTRIA	1.054,7	890,5 (+ 17,4%)	+ 94,2	+ 47,3
• REEMBOLSOS POR PERCEPCION RECURSOS PROPIOS/RESERVAS	2.870,6	2.800,9 (- 15,1%)	+ 0,7	+ 16,5
• COOPERACION PVD/PAISES TERCEROS	1.258,1	1.060,3 (- 9,5%)	+ 179,4	+ 64,5
ADMINISTRACION COMISION OTRAS INSTITUCIONES	1.163,8 635,9	1.129,8 (+ 7,7%) 619,7 (+ 11,6%)	+ 10,0 + 1,4	+ 3,3 + 0,5
TOTAL GENERAL	36.711,6	35.945,6 (+ 2,2%)	+ 12,8*	+ 302,1

(1) Valor del Ecu al 15.4.1986: 43,84 FB = 6,87 FF

(2) Entre paréntesis, las variaciones por informe al presupuesto de 1986 (en porcentaje)

* Sin tener en cuenta los 2,5 millones de Ecus que había pedido el Parlamento para el fondo de desestokaje, que se financiaría por medio de contribuciones nacionales y que no han sido aceptado por el Consejo.

POLITICA AGRICOLA

Nuevos criterios sectoriales para la elección de proyectos a financiar de acuerdo con el reglamento (CEE) nr. 355/77.

La Comisión de las Comunidades Europeas ha establecido nuevos criterios de selección de proyectos a financiar en los sectores de la leche y los productos lácteos y de la pesca, todo ello dentro del marco del reglamento 355/77 sobre comercialización y transformación de los productos de la agricultura.

En el sector lácteo se excluyen del beneficio de la ayuda del Feoga-Orientación las inversiones relativas a la producción y comercialización de leche en polvo, suero en polvo, butteroil, lactosa, leche condensada evaporada, caseína, caseinato, queso fundido y mantequilla. Igualmente, se excluyen las inversiones relativas a la leche de vaca, salvo en determinadas regiones, al igual que en el caso de la mantequilla, más abajo citadas.

Las inversiones que se admiten, es decir, financiables por el Feoga-Orientación, son las relativas a la leche y productos lácteos distintos de la leche de vaca y aquellas realizadas en el Mezzogiorno, "territorios deprimidos del centro de Italia", Toscana, Portugal, España y Grecia, que se refieran a la leche de consumo y productos lácteos frescos y a la recogida de la leche. También, las inversiones de racionalización o de reestructuración sin aumento de capacidad realizadas en las regiones antes mencionadas, siempre que se trate de producciones que no sean leche de consumo y productos frescos y recogida de leche, con excepción de los productos contemplados en el párrafo dedicado a las exclusiones.

Por último, en este sector resaltamos que la prioridad será para productos lácteos que no sean de leche de vaca.

En cuanto al sector de la pesca, las inversiones excluidas de ayuda del Feoga-Orientación en el marco de este reglamento son aquellas cuya actividad principal se dirija a la comercialización o a la transformación de productos de la pesca, no destinados al consumo humano. Sin embargo, pueden ser tenidas en cuenta las inversiones destinadas exclusivamente al tratamiento, transformación o comercialización de los desechos de productos pesqueros. Se reserva un examen caso a caso a las inversiones que provocan un crecimiento del empleo de especies procedentes de recursos comunitarios ya deficitarios y poco susceptibles de mejora futura, o a la fabricación de productos transformados cuyo mercado sea considerado difícil.

RELACIONES EXTERIORES

La Comisión propone un reforzamiento substancial de las relaciones entre la Comunidad e Iberoamérica.

Existe entre Europa e Iberoamérica una comunidad de valores e intereses que justifica un reforzamiento substancial de los vínculos entre ambos mundos. Europa puede contribuir al éxito del proceso de ajuste estructural en curso en Iberoamérica mediante el reforzamiento de la acción comunitaria junto con las acciones particulares de los Estados miembros de la Comunidad.

Esta es la orientación política que la Comisión europea propone al Consejo tras un análisis de la situación en Iberoamérica y del estado de las relaciones entre la Comunidad y esta región del mundo.

Para llegar a este objetivo, la Comisión propone una serie de medidas realistas adaptadas a las posibilidades de las dos partes:

- en materia de comercio: estudiar las mejoras posibles al régimen de intercambios, acentuar los esfuerzos de promoción comercial particularmente de cara a una mayor diversificación de los productos y servicios exportados;
- en materia de integración regional: apoyar los esfuerzos ya emprendidos en la región, en particular favoreciendo la armonización de las normas industriales, la cooperación en materia de telecomunicaciones, contemplando la aplicación de reglas de origen acumulativa a las asociaciones regionales;
- en materia de cooperación económica: intensificar los contratos entre operadores económicos, favorecer la creación de bancos de datos, de comités mixtos de inversiones, la cooperación entre Cámaras de comercio así como acciones de formación.;
- en materia de desarrollo: continuar la ayuda pública al desarrollo para los países elegibles y reforzar su eficacia coordinándola con otras fuentes de financiación;
- en materia financiera: reestablecer los créditos a la exportación para los países que hayan adoptado políticas de ajuste satisfactorias;
- en materia macroeconómica: actuar para una mejora del entorno internacional que pueda facilitar la solución de problemas a los que debe hacer frente Iberoamérica (deuda exterior, mutación industrial...) y para ello reforzar el diálogo con estos países;
- en materia política: prever una concertación política con los países o grupos de países iberoamericanos.

El desafío para las relaciones entre Iberoamérica y las Comunidades Europeas será el que aquella tiene en los próximos diez años: proceder a su ajuste estructural y acelerar su proceso de industrialización,

Para este fin, Iberoamérica dispone de mayores posibilidades mientras más sea capaz de preservar su cohesión social y el consenso democrático. Europa puede contribuir mediante un reforzamiento de sus vínculos con esta región del mundo al éxito de este esfuerzo.

Situación económica de Iberoamérica.

Iberoamérica se mantiene en una situación de crisis. La renta per cápita ha disminuido en un 10% entre 1981 y 1983 para aumentar débilmente entre 1984 y 1986; la formación del capital ha bajado en un 5% entre 1978 y 1986; la situación de los intercambios se han deteriorado en un 25% desde 1981, la deuda exterior se mantiene en torno a los 400.000 millones de dólares. El excedente comercial que ha alcanzado una media anual de 30.000 millones de dólares ha servido esencialmente para pagar los intereses de la deuda.

A pesar de estas dificultades, Iberoamérica conserva una fuerte capacidad de crecimiento: constituye un mercado de 350 millones de habitantes, posee un nivel de desarrollo relativamente elevado en materia de infraestructura económica y de educación por ejemplo, dispone de una economía relativamente flexible.

Relaciones Comunidad - Iberoamérica.

La Comunidad está ya muy presente en Iberoamérica. En el curso de los años, la Comunidad ha desarrollado sus vínculos institucionales con Iberoamérica y dispone ahora de una red de acuerdos con los países o grupos de países iberoamericanos: Brasil, México, Uruguay, Pacto Andino, América Central están vinculadas a la Comunidad por acuerdo marco de cooperación. El acuerdo con la América Central prevé además una concertación política regular.

La Comunidad está ligada a esta región por corrientes comerciales y financieras significativas y es el segundo socio comercial (ver Anexo I al final de este artículo) de Iberoamérica tras los Estados Unidos. El 13% de las importaciones iberoamericanas proceden de la Comunidad y el 17% de sus exportaciones a ella se dirigen. La Comunidad es deficitaria con relación a Iberoamérica mientras que otros países como Japón, por ejemplo, mantienen un superávit persistente.

Los países iberoamericanos se benefician en sus exportaciones hacia la Comunidad de un régimen comercial liberal, el cual les permite introducir en el mercado comunitario los 2/3 de sus productos con un arancel nulo o preferencial. Este porcentaje está en aumento puesto que las exportaciones del sistema de preferencias generalizadas (SPG) de Iberoamérica hacia la

Comunidad han progresado fuertemente, pasando de 2.342 millones a 3.050 millones de Ecus entre 1983 y 1984.

La Comunidad y sus Estados miembros son la segunda fuente de ayuda pública al desarrollo para Iberoamérica y la primera para la América del Sur. La media de esta ayuda para los años 1982/84 se ha elevado a 554 millones de dólares (703 de los Estados Unidos) (Anexo II).

La ayuda comunitaria sólo se ha triplicado desde 1979, pasando de 50 millones de Ecus de compromisos a 150 millones en 1985 lo cual, teniendo en cuenta el nivel del PIB de la región, es una distribución equitativa.

En materia de créditos a la exportación, los Estados miembros de la Comunidad han sido particularmente activos en la región.

Por fin, la Comunidad es un gran inversor en la región. Las inversiones europeas en la región representan los 20.000 millones de dólares, de un montante total de 100.000 de inversiones directas extranjeras a finales de 1983. Esta presencia tiende a incrementarse ya que en 1984 y 1985 los Estados miembros de la Comunidad han invertido 1.200 millones en América del Sur y 1.600 millones en América Central mientras que los Estados Unidos quedaron muy por debajo en este campo.

ANEXO I

Intercambios comerciales entre los principales países o regiones de Iberoamérica (millones \$)

	1970	1980	1985	85/70	85/80
Exportaciones de					
- CE 12	3,9	19,1	11,8	+203%	-38%
- EE.UU	5,6	35,4	26,5	+373%	-25%
- Japón	1,0	8,1	7,2	+620%	-11%
Importaciones de					
- CE 12	5,0	23,2	23,3	+366%	0%
- EE.UU	4,8	31,2	45,5	+848%	+46%
- Japón	1,3	5,5	6,0	+362%	+ 9%
Balance comercial de					
- CE 12	-1,1	- 4,1	-11,5		
- EE.UU	0,8	4,2	-19,0		
- Japón	-0,3	2,6	1,2		

Fuente: Eurostat

ANEXO II

Ayuda al desarrollo para Iberoamérica

1.- Origenes de la ayuda recibida por Iberoamérica (% del total CAD)

CEE + EM	25,6 %
de los cuales CEE	1,7 %
EM	23,9 %
EE.UU	32,4 %
Japón	0,99 %

2.- Distribución de la ayuda (% del total bilateral)

	Total CAD	CEE+EM	CEE	EM	EE.UU	JAPON
India	8,0	4,8	7,2	4,4	0,9	2,7
Asean*	9,1	4,2	1,5	4,7	3,6	31,1
ACP	38,1	38,7	52,9	36,4	15,6	12,3
Iberoamè- rica	10,8	6,0	3,2	6,4	12,5	0,8

3.- Ayuda recibida (82/83) en relación con otros indicadores

	Porcentaje de la ayu- da bilate- ral CAD**	Porcentaje de la ayu- da bilate- ral CEE+EM	Participa- ción en la población total de PVD	PIB/cabeza (\$)
India	3,8%	4,8%	20,9%	250
Africa sub-sahariana	29,6	38,7	11,1	510
Iberoamérica	10	6	10,9	1680

(*) Asociación de naciones del sudeste asiático.

(**) Comité de ayuda al desarrollo

POLITICA COMERCIAL

La Comunidad hacia la reducción del papel en las transacciones comunitarias.

La Comisión ha sometido al Consejo una proposición de un programa comunitario de acciones relativas a la transferencia electrónica de datos con uso comercial, TEDIS (Trade Electronic Data Interchange Systems), el cual se desarrollará en dos fases.

La primera fase será preparatoria y tendrá una duración máxima de dos años, con una financiación de unos seis millones de Ecus y destinada a definir y a resolver en un marco general los problemas de interés común que limitan hoy el desarrollo de los intercambios electrónicos de datos en Europa. La segunda fase, comenzaría como más tarde dos años después del comienzo del programa con un contenido que será definido en el curso de la fase preparatoria; esta fase se denominará "proyectos pilotos".

Con esta proposición la Comisión se propone la promoción de la transferencia electrónica de datos, cuyas ventajas serían:

- la eliminación del trabajo necesario de desciframiento de los datos, lo cual permite disminuir la cantidad de "papel" y, por consecuencia, entraña una reducción de los trabajos administrativos;
- mejora del servicio al cliente mediante un tratamiento más rápido de las solicitudes y mediante una información mejorada y más rápida;
- mejor gestión de las existencias gracias a una previsión más precisa de las ventas, a una reducción de los plazos de pedido y a una disminución de las existencias de seguridad;
- aceleración del ciclo venta/factura/pago eliminando los retrasos postales, contribuyendo de esa forma a la mejora de la tesorería de las empresas.

Junto con estas ventajas, hay que destacar que según la Comisión los ahorros pueden elevarse al 10%, en algunos casos, de los costos del producto acabado. Los constructores de automóviles creen también que podrían ahorrarse hasta un mínimo de 200 Ecus por vehículo fabricado con la utilización intensiva de la transferencia electrónica de datos.

Por lo tanto, las empresas comunitarias corren el riesgo de no poder beneficiarse de estas ventajas a falta de normas europeas o internacionales sobre la materia, lo cual dificulta el desarrollo de los sistemas de intercambios electrónicos de datos con uso comercial en Europa. Aquí como en otros campos, Europa se arriesga a ver como se incrementa su retraso con relación a sus adversarios comerciales en el mundo.

El objeto, por tanto, de TEDIS es extender el uso de concepto de concepción normalizada de la transferencia electrónica de datos a todos los usuarios, tanto si pertenecen al mundo del comercio como a la industria o la administración. Este programa está en sintonía con otras iniciativas de la Comisión en estos últimos años (telecomunicaciones, normas TI, INSIS, CADDIA, CD), que tienen por objeto el desarrollo de la infraestructura técnica necesaria para la introducción y la utilización de un enfoque normalizado.

Los sistemas electrónicos de información juegan un papel clave en la realización práctica del mercado europeo único, asegurando la comunicación entre personas y entre empresas, a través de las fronteras.

El enfoque del TEDIS es perseguir dos líneas de actividades complementarias e indisociables, cuya puesta en marcha será progresiva:

- acciones horizontales para encontrar soluciones generales a los problemas de interés común, tales como la normalización, las telecomunicaciones, el multilingüismo, la seguridad, la confidencialidad, la armonización del marco jurídico, el desarrollo "hardware".
- acciones verticales para apoyar el desarrollo de un cierto número de proyectos sectoriales destinados a poner en marcha de manera coherente y coordinada soluciones generalizables a problemas comunes con los que se encuentran los sistemas de transferencia electrónica de datos con uso comercial.

La libre competencia en el seguro europeo.

El mundo del seguro comunitario ha sido sorprendido con sendas sentencias del Tribunal Europeo de Justicia contra cuatro Estados miembros -Francia, Alemania Federal, Dinamarca e Irlanda- por violación de la normativa comunitaria en materia de competencia en el campo del coaseguro.

El coaseguro consiste, frente a un riesgo determinado, en repartir las cargas entre varios aseguradores, recibiendo cada uno de ellos una fracción de la prima proporcional a su parte de riesgo. El primer firmante en la póliza es el asegurador jefe, encargado de definir las condiciones del riesgo que se asume (redacción del contrato y fijación del nivel de la prima). Esta modalidad de seguro es utilizada, esencialmente, para la cobertura de los grandes riesgos industriales, fábricas, oficinas, obras de arte, material de transporte (barcos, aviones...). El mercado del coaseguro es muy importante en volumen, puesto que los capitales en juego son enormes, en caso de incendio, de polución o de responsabilidad civil (productos farmacéuticos, refineries de petróleo, principalmente).

Conviene resaltar las condiciones de la aplicación del coaseguro en los países condenados por el Tribunal. Así, en Francia la ley de 8 de enero de 1981 y el decreto de 7 de mayo del mismo año obligan a las empresas de seguros de la Comunidad que quieran operar en Francia como primeros firmantes a establecerse en este país o a someterse a un procedimiento de autorización previa. Además, el primer firmante en cuestión debe someterse a la reglamentación francesa en materia de contrato y, naturalmente, soportar los impuestos en vigor, que son los más elevados de Europa. En Alemania Federal, el seguro está sometido a una modificación muy estricta con, por ejemplo, un contrato tipo para todas las compañías. Una situación similar existe en Dinamarca y en Irlanda. Por contra, en los Países Bajos y sobre todo en el Reino Unido la reglamentación es mucho más flexible, aparte de la fiscalidad en sí que es prácticamente inexistente en Londres.

En el plano técnico existen grandes diferencias. Por ejemplo, al otro del Canal, cuando un cliente no está suficientemente cubierto por su contrato, su seguro puede ser nulo en caso de siniestro, mientras que en Francia tendrá derecho a una indemnización proporcional al montante de la prima pagada. En Francia, los contratos contienen una enumeración de los riesgos que están excluidos, y en el Reino Unido nada está asegurado, salvo lo que está precisamente enumerado: la cobertura puede que sea menos importante, pero está más clara.

Por consiguiente, toda la reglamentación francesa, así como la alemana, danesa e irlandesa va a tener que ser reformada y armonizada tras las sentencias del Tribunal de Justicia. La Comisión Europea, basándose en los artículos 59 y 60 del Tratado de Roma, y en la libertad de establecimiento en materia de prestación de servicios, que rige desde el año 1970, adoptó, en la fecha del 30 de mayo de 1978, una directiva sobre las operaciones de coaseguro comunitario, donde se decía que el primer firmante seguía las reglas prácticas del Estado en el que está establecido, y no las del país donde efectuaba una operación de seguros.

Esta directiva fue ignorada, y las tentativas de armonización fracasaron, pues los Estados miembros definieron su reglamentación en función de su propio derecho vigente, principalmente en Francia (ley y decreto de 1981), con dos principios: el primer firmante debía seguir las reglas del país en el que el riesgo estaba cubierto y el coaseguro no se aplicaba nada más que a los riesgos importantes. Pero, bajo la presión de los Países Bajos, y, sobre todo, de Gran Bretaña, la Comisión intentó una acción contra los cuatro citados Estados miembros, considerados culpables de haber infringido las obligaciones derivadas de los artículos 59 y 60 del Tratado de Roma. En este sentido, el Tribunal de Justicia, y de acuerdo con las indicaciones de su abogado general, Sir Gordon Slynn, y apoyándose en su sentencia Van Binsberger del año 1974, le dio la razón a la Comisión totalmente. Tal circunstancia supondrá que dichos países comunitarios se verán condenados y obligados a armonizar sus reglamentaciones en materia de coaseguro.

De forma general, la sentencia del Tribunal va a precipitar el establecimiento de un verdadero mercado común del seguro, y no ya verse limitado al coaseguro de los grandes riesgos industriales.

El Alemania Federal, las sociedades ya han tomado medidas, preocupadas en cerrar el paso a las sociedades americanas que se han establecido en Londres. En Francia, habrá de hacerse otro tanto, pues de lo contrario las empresas francesas tendrán la tentación de asegurarse fuera de su país, en alguna parte donde los impuestos sean menos elevados o que no existan.

POLITICA ENERGETICA

Utilización y eficacia energética en la Comunidad.

El Consejo de Ministros de Industria y Energía de las Comunidades Europeas, reunido en su sesión 1123, de fecha 26 de noviembre del presente año, ha adoptado una serie de medidas en materia energética, de cuyo contenido se resaltan en este artículo los aspectos más fundamentales.

El tema de la eficacia energética ha ocupado siempre un lugar prioritario en las deliberaciones del Consejo. En este sentido, el Consejo aprovechó la citada sesión para proceder a un intercambio de puntos de vista entre las delegaciones asistentes sobre las grandes líneas de los progresos realizados así como de aquellas iniciativas previstas en este campo en el conjunto de la Comunidad y los diferentes Estados miembros. Acordó el Consejo la necesidad de proseguir con los esfuerzos para lograr una utilización más racional y eficaz de la energía.

Constató el Consejo que, en la Comunidad, la eficacia de la utilización de la energía había aumentado en más de un 20% desde la primera crisis petrolera de 1973, tras la cual el Consejo decidió en el año 1974 que la Comunidad y sus Estados miembros pusieran en marcha un programa estructurado e integrado de eficacia energética. Este compromiso quedó reafirmado en 1980 y en 1985.

A pesar de estos progresos, el Consejo estimó que la situación actual del mercado petrolero pudiera no mantenerse y que en todo caso había muchas posibilidades de adoptar medidas rentables en materia de eficacia energética. La utilización eficaz de la energía incrementa la seguridad de los aprovisionamientos, mejora la competitividad de las industrias europeas y tiene un efecto beneficioso en el medio ambiente. Todas estas razones hacen aún más necesario para la Comunidad y para los Estados miembros el continuar, y en su caso, intensificar sus esfuerzos con vistas a mejorar la eficacia energética en un 20% hasta la fecha de 1995, objetivo que fue aprobado por el Consejo en su resolución del pasado 16 de septiembre de 1986.

A tal efecto, el Consejo acordó que la Comunidad y los Estados miembros:

- conciencien a la opinión pública sobre la necesidad de una mayor eficacia energética, proporcionándole todas las informaciones y todos los consejos útiles relativos a los medios para llegar a tal fin;
- faciliten la aplicación de buenas técnicas y la utilización de las tecnologías nuevas y las ya existentes, para permitir explotar plenamente la contribución potencial de los Estados miembros a nuevos sistemas de ahorro de energía;
- procedan a un intercambio regular de informaciones y de experiencias, a todos los niveles, principalmente bajo los

auspicios de la Comisión Europea, en cuanto a los medios concretos de mejorar la eficacia energética, para de esa forma permitir a todos los interesados sacar las enseñanzas útiles en dicho campo;

- hagan una nueva evaluación de los métodos actuales y que examinen nuevos métodos de financiación privada en este sector.

El Consejo recordó la necesidad de facilitar por distintos medios las innovaciones tecnológicas, merced a la investigación, el desarrollo y a la demostración así como a una rápida difusión de los resultados obtenidos en toda la Comunidad. El Consejo reafirmó el interés que presentan los programas actualmente puestos en marcha a nivel nacional y comunitario.

Con relación a la utilización racional de la energía en el campo de los transportes por carretera, ferroviario y fluvial, el Consejo reservó una acogida favorable a la comunicación de la Comisión -ver Política de Transportes en este mismo boletín- referente a las posibilidades que se ofrecen de utilizar más eficazmente los combustibles en algunos sectores de los transportes y las dificultades que ello suscita. El Consejo tomó nota de que el sector de los transportes sigue siendo, por razones estructurales, casi totalmente tributario de los productos petrolíferos. Asimismo, y a pesar de los progresos realizados para mejorar la eficacia energética en sectores específicos, principalmente en el de los vehículos a motor, el Consejo estima que el consumo global de productos petrolíferos en el sector de los transportes ha aumentado considerablemente desde la primera crisis petrolera, fundamentalmente por el hecho del aumento del tráfico. Por ello, esta situación no corresponde a las tendencias registradas en el sector industrial y en el del consumo doméstico, donde se constata una clara reducción del consumo de energía y una disminución importante de la dependencia de los productos petrolíferos.

El Consejo acordó la necesidad de continuar los trabajos con el fin de estudiar las posibilidades de ahorrar energía y reducir la dependencia de los productos petrolíferos. Particularmente, a la luz de las opciones ya identificadas por la Comisión en su comunicación, el Consejo ha pedido que los elementos que figuran a continuación sean tomados en consideración:

- a) la relación y vínculo con otras políticas comunitarias, principalmente en los campos del transporte, y del entorno y de la investigación, y la división de las responsabilidades entre diferentes organismos públicos a nivel central y locales, así como las acciones emprendidas por éstos;
- b) el papel esencial del consumidor, los numerosos factores que influyen en su comportamiento, incluidos los efectos de la reacción del consumidor en la disminución de los precios de los productos petrolíferos, y la necesidad persistente de sensibilizar al consumidor en cuanto al problema de la utilización eficaz de los combustibles;

- c) la relación existente entre los precios de los combustibles al consumidor final y el consumo en el sector de los transportes;
- d) el papel a desempeñar por los gobiernos y la industria para que unas mejores técnicas puedan ser puestas en el mercado, principalmente con motivo de los progresos realizados en materia de investigación, de desarrollo y de demostración;
- e) el examen de otras opciones sugeridas por los Estados miembros.

El Consejo tomó nota también del hecho de que la Comisión examinará en profundidad las opciones y las otras cuestiones importantes que se suscitarán con motivo del debate que se dará tras la comunicación presentada. Asimismo, la Comisión procederá a una evaluación de los efectos de la baja de los precios de los productos petrolíferos en las tendencias del consumo en el sector de los transportes.

Por otra parte, y en materia de fuentes nuevas y renovables de energía, el Consejo de Ministros adoptó una resolución sobre una orientación comunitaria del desarrollo de fuentes nuevas y renovables de energía. En efecto, el Consejo considera que este desarrollo es uno de los objetivos de investigación, de desarrollo y de demostración para alcanzar el fin comunitario de la mejora de la gestión de los recursos energéticos, pues el desarrollo de una estrategia energética para la Comunidad requiere recurrir más a las energías nuevas y renovables, en la medida en que sus perspectivas ulteriores de viabilidad económica quedarían demostradas. Los programas de investigación, desarrollo y de demostración de la Comunidad y de los Estados miembros deberían asegurar progresivamente la disponibilidad de las tecnologías apropiadas para la explotación de las fuentes nuevas y renovables de energía, teniéndose en cuenta que las acciones emprendidas actualmente para tal fin constituyen una seguridad a largo plazo para contribuir aún más al aprovisionamiento energético de la Comunidad.

Por todo ello, el Consejo consideró que una orientación comunitaria de desarrollo de las fuentes nuevas y renovables de energía debe perseguir el fin de:

- a) intentar optimizar la explotación de estas fuentes en la Comunidad, teniendo en cuenta las disponibilidades en cada Estado miembro;
- b) rentabilizar al máximo los esfuerzos, evitando principalmente su duplicación y permitiendo a todos los explotadores potenciales a nivel comunitario desarrollar las experiencias adquiridas;
- c) asegurar a nivel comunitario la concertación con vistas a la coherencia, si fuera necesario, de las acciones nacionales de carácter legislativo, financiero y de información;

- d) elaborar, en su caso, acciones a nivel comunitario, sin perjuicio de las ya emprendidas, y que se dirijan a estimular el recurso a las fuentes nuevas y renovables de energía;
- e) facilitar la cooperación industrial y la extensión de los mercados.

El Consejo pide a los Estados miembros que aporten ayuda a la Comisión para la puesta en marcha de las orientaciones citadas. Resalta que las últimas perspectivas de viabilidad económica para cualquier forma de fuente nueva y renovable de energía constituirán un criterio importante para determinar la manera en que la Comunidad pueda promover dicha fuente. En este sentido los Estados miembros, según el Consejo, deberían intercambiar más estrechamente las informaciones concernientes al desarrollo de la explotación de las fuentes nuevas y renovables de energía por medio de la concertación, así como asegurar la coherencia de las acciones a nivel comunitario.

Pide el Consejo a los Estados miembros que examinen la oportunidad de crear organismos, en aquellos países comunitarios que no los tuvieran todavía, para la aplicación de las fuentes nuevas y renovables de energía, con objeto de aconsejar a los que dirijan obras públicas, a las colectividades locales y a las PYMES en la elaboración de estudios de viabilidad y en el montaje técnico y financiero de los proyectos que se dirijan a la explotación de estas fuentes. Estos organismos deberían también

POLITICA DE SALUD Y CONSUMO

Medidas en materia de consumidores.

El Consejo de Ministros, en la sesión 1.126 del primero de diciembre de este año ha adoptado una serie de acuerdos en materia de consumo, de cuyo contenido se da cuenta en este artículo.

Crédito al consumo.

El Consejo de Ministros llegó a un acuerdo sobre esta importante proposición, destinada a mejorar la protección del consumidor en el mercado del crédito y que ha sido objeto de intensas discusiones, desde que le fue presentado por el Parlamento Europeo el dictamen correspondiente.

Las principales disposiciones de la directiva adoptada son las siguientes:

- la obligación de divulgar todas las informaciones pertinentes al consumidor, principalmente en lo concerniente al coste real del crédito. A tal efecto, la directiva prevé la introducción, en todos los Estados miembros, de una tasa anual efectiva con carácter global;
- disposiciones concernientes a la forma y a los términos de los contratos de crédito, así como a la publicidad y a las ofertas de crédito;
- reglas concernientes al reembolso anticipado, y a la recuperación de los bienes;
- disposiciones concernientes a los medios de pago y a las garantías;
- la noción de responsabilidad conjunta del prestamista y del proveedor de los bienes o de los servicios suministrados o prestados en los términos de un contrato de crédito en circunstancias bien definidas;
- disposiciones concernientes a la vigilancia y al control de las personas que otorgan créditos.

De una manera general, esta directiva no fija nada más que disposiciones mínimas, habida cuenta de que los Estados miembros tienen la facultad de introducir, si lo desearan, medidas más estrictas para la protección del consumidor a nivel nacional.

Seguridad de los hoteles existentes frente a los riesgos de incendio.

El Consejo llegó a un principio de acuerdo sobre la recomendación concerniente a la seguridad de los hoteles existentes frente a los riesgos de incendio.

Esta recomendación responde a la constatación siguiente:

- que todos los Estados miembros no tienen reglamentación tendente a proteger a los hoteles contra los riesgos de incendio;
- que, cuando existen estas disposiciones, resultan incompletas o dispersas;
- que el respeto de la aplicación de estas disposiciones no está siempre asegurado;
- y que el desarrollo del turismo hace aún más necesario el proteger a los huéspedes de los hoteles, tanto como al personal que trabaja en los mismos, e informar a dichos huéspedes que su protección queda plenamente asegurada.

Esta recomendación se dirige solamente a los hoteles existentes, puesto que éstos son los que presentan mayores riesgos dado que los hoteles que vayan a ser construidos han de responder a reglamentaciones muy estrictas. La recomendación fija los objetivos y medios para la seguridad de los hoteles existentes y proporciona para los hoteles capaces de llegar a más de 20 personas unas directrices técnicas a las cuales se recomienda atenerse. Estas directrices conciernen a las vías de evacuación, escaleras, estructura del edificio, materiales utilizados para el revestimiento y la decoración, instalaciones eléctricas y de calefacción, sistemas de alarma y de alerta, instrucción del personal, etc.

Para favorecer la circulación de la información relativa a las medidas adoptadas a nivel nacional, los Estados miembros informarán a la Comisión Europea y ésta habrá de desempeñar un papel central para la ulterior decisión de tales informaciones.

Indicaciones del ruido emitido por los aparatos domésticos.

El Consejo ha adoptado una directiva que concierne al suministro de informaciones a los consumidores sobre el ruido emitido por algunos aparatos domésticos (lavavajillas, aspiradores, etc.), campo que reviste una importancia considerable en cuanto al volumen de intercambios comerciales. Esta directiva, además de fijar principios generales, contiene determinadas disposiciones armonizadas sobre la forma en que ha de ser determinado el nivel sonoro, y define igualmente el método estadístico que permite verificar que las informaciones que figuran en la etiqueta son exactas.

Los Estados miembros tendrán la libertad de decidir si exigen o no que determinadas informaciones sean suministradas sobre el nivel sonoro. En caso afirmativo, se verán, no obstante, obligados a seguir las disposiciones armonizadas previstas en la directiva en lo concerniente a la venta en el mercado, a los métodos de medida y a los controles por muestreo estadístico. El objetivo es evitar que la aplicación, para estas cuestiones de métodos diferentes, no implique obstáculos técnicos a los intercambios,

puesto que en los términos de la directiva, ningún Estado miembro puede rechazar, prohibir o restringir la venta en el mercado de aparatos por motivos de información sobre el ruido emitido cuando esta información es proporcionada de conformidad con la directiva.

Europa/SUR-30

POLITICA SOCIAL.

La acción comunitaria con relación a las PYMES.

El Consejo Europeo último, celebrado en la capital británica en los primeros días del presente mes de diciembre, examinó la situación económica y social de la Comunidad, subrayándose aquellas iniciativas que se dirigen directamente a la creación de empleo y al desarrollo de las empresas, en la medida en que son indispensables para la cooperación en el campo macroeconómico.

La presidencia británica del Consejo de Ministros, que finaliza al término de este año 1986, ha venido haciéndose eco de la importancia de potenciar las PYMES para la creación de empleo, siguiendo aquellas orientaciones que la Comisión Europea ha venido dando en esta materia. En este sentido, el gobierno de la Sra. Thatcher ha hecho siempre hincapié en la colaboración con el órgano ejecutivo comunitario, de forma que los ministros de Trabajo y Asuntos Sociales de la Comunidad pongan en marcha un amplio y ambicioso programa sobre las actividades de las PYMES en el contexto comunitario. Por ello, en la citada cumbre de Londres se dejó constancia del interés británico en transmitir al gobierno belga, que sucede a Gran Bretaña en la presidencia del Consejo de Ministros, a partir del próximo año, en seguir muy de cerca las orientaciones de la Comisión, de cuyo contenido informamos en este artículo.

De acuerdo con el programa de acción propuesto por la Comisión en el mes de agosto de este año se quiere crear un entorno favorable para el desarrollo de las PYMES. Sobre esa base, habría que efectuar un análisis de las condiciones que deben reunir aquellas acciones que favorezcan la creación de empleos, en función de las enseñanzas y experiencias nacionales habidas en la materia. En este sentido, se quiere estimular las fuentes de empleo con vistas a una cooperación más estrecha entre los servicios dedicados al empleo, los responsables de la formación, los representantes de las empresas y organizaciones sindicales, la determinación de los salarios y cargas sociales, la inserción profesional de los jóvenes, y determinadas acciones contra el paro de larga duración así como la puesta en marcha de las modalidades oportunas para la organización del trabajo.

Las acciones a emprender pueden concebirse a escala nacional y comunitaria, pudiendo la Comunidad acompañar y reforzar las iniciativas tomadas en el marco nacional: así, los desarrollos recientes del diálogo social a nivel comunitario y principalmente del diálogo referente a la introducción de las nuevas tecnologías, pudieran facilitar las consultas y negociaciones sociales entre las fuerzas sociales, de acuerdo con las condiciones propias de cada país. Así mismo, el conocimiento de las experiencias que han tenido éxito, la difusión de las informaciones y ayudas técnicas por medio de los programas que reagrupan a las PYMES, pueden incrementar la eficacia de las políticas nacionales.

Además, proposiciones de acciones específicamente comunitarias podrían adoptarse a lo largo de los próximos meses.

Con relación a las PYMES, primeramente, las prioridades se articularían en torno de las siguientes acciones:

- 1) prosecución de los esfuerzos de aligeramiento de las obligaciones administrativas en la concepción de las directivas y de los reglamentos;
- 2) adopción de los proyectos y directivas dirigidos a la simplificación y al aligeramiento del IVA y a la simplificación de las cuentas de algunas sociedades;
- 3) puesta en marcha gracias al instrumento NIC IV y a las intervenciones del Banco Europeo de Inversiones de un nuevo programa de préstamos para las PYMES;
- 4) promoción, principalmente en las regiones que se encuentran retrasadas o en dificultades, de innovaciones financieras dirigidas esencialmente a incrementar el volumen de los capitales a riesgo, que son indispensables para el desarrollo de las PYMES.

Con relación al mercado de trabajo, en segundo lugar, se trataría de inscribir en la reforma que está en curso del Fondo Social Europeo algunas prioridades que proporcionen mayor selectividad y más fuerza a la acción de dicho Fondo:

- 1) la lucha contra el paro de larga duración a partir de programas de conjunto presentados por los Estados miembros y que cubren la panoplia de los medios que han hecho sus respectivas pruebas. Por ejemplo:
 - tratamiento personalizado de los parados de larga duración por las instituciones de colocación;
 - incitar a los patronos para que busquen a parados de larga duración y aseguren la reconversión de éstos en los empleos disponibles;
 - creaciones directas de empleos destinados a cumplir tareas de utilidad colectiva;
 - ciclos adaptados de formación, principalmente para los jóvenes que llevan un largo periodo de inactividad;
- 2) las acciones de formación en las nuevas tecnologías, que implican una nueva concepción de las enseñanzas de base (el saber) y la aptitud a insertarse en los nuevos procesos de producción (el saber hacer);
- 3) continuar con el desarrollo de las acciones pilotos, que interesan a las categorías de población desfavorecidas (minusválidos, emigrantes, etc.).

4) la contribución de la formación para la recuperación de las regiones que estén retrasadas o en declive por medio de la inserción de planes *ad hoc* en los programas integrados de desarrollo.

ACTOS LEGISLATIVOS

Agricultura.

- Reglamento (CEE) nr. 3796/86 de la Comisión, de 12 de diciembre de 1986 por el que se modifica el reglamento (CEE) nr. 636/86 por el que se fija el nivel de restricciones cuantitativas en la importación en España de determinadas frutas y hortalizas procedentes de terceros países.

(D.O.C.E. L 352).

- Reglamento (CEE) nr. 3800/86 de la Comisión, de 12 de diciembre de 1986, por el que se establecen los contingentes para 1987 aplicables a las importaciones en España de productos del sector de la carne de porcino procedentes de terceros países y determinadas normas para su aplicación.

(D.O.C.E. L 352).

- Reglamento (CEE) nr. 3801/86 de la Comisión, de 12 de diciembre de 1986, por el que se establecen los contingentes para 1987 aplicables a las importaciones en Portugal de determinados productos del sector de la carne de porcino procedentes de España y determinadas normas para su aplicación.

(D.O.C.E. L 352).

- Comunicación de la Comisión referida a los criterios para la elección de proyectos a financiar con base al reglamento (CEE) nr 355/77.

(D.O.C.E. L 352).

Mercado Interior.

- Resolución del Consejo y de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo de 13 de noviembre de 1986 relativa a la introducción de una señalización adecuada en las fronteras exteriores e interiores de la Comunidad.

(D.O.C.E. C 303).

- Comunicación de la Comisión relativa a la compatibilidad con el artículo 30 del Tratado CEE de las medidas adoptadas por los estados miembros en materia de control de precios y de reembolso de medicamentos.

(D.O.C.E. C 310).

Política de Salud y Consumo.

- Directiva del Consejo, de 8 de diciembre de 1986, por la que se modifica la Directiva 65/66/CEE que establece los criterios de pureza específicos para los agentes conservantes que pueden emplearse en los productos destinados a la alimentación humana.

(D.O.C.E. L 352).

Política de Transportes.

- Reglamento (CEE) nr. 3690/86 del Consejo, de 1 de diciembre de 1986, relativo a la supresión de las formalidades aduaneras en el marco del Convenio TIR a la salida de un Estado miembro al atravesar una frontera común a dos Estados miembros.

(D.O.C.E. L 341).

- Reglamento (CEE) nr. 3696/86 de la Comisión, de 3 de diciembre de 1986, por el que se prorroga el Reglamento (CEE) nr 2826/77 que establece un formulario de declaración de tránsito comunitario que puede utilizarse en un sistema de tratamiento automático o electrónico de información.

(D.O.C.E. L 341).

Política Comercial.

- Decisiones del Consejo de 3 de noviembre de 1986 referente a la celebración de doce Protocolos adicionales al Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y otros tantos países y territorios de extremo oriente relativos al comercio de productos textiles, como consecuencia de la adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa a la Comunidad.

(D.O.C.E. L 338).

Euro/Flash/SUR

- Los amantes de pasear los domingos de Francia y todo el mundo podrán contemplar a partir de 1989 una esfera armilar de grandes proporciones arriba en el cielo. En efecto, en dicho país se ha decidido lanzar al espacio, con motivo de la celebración del centenario de la torre Eiffel, lo que se considera como la primera obra de arte hecha por el hombre en el espacio. Se le ha denominado la "Light Ring", que es como un círculo de goma de 4,5 millas de diámetro, adornado con esferas Mylar reflectivas. Si todo sale bien, estaría situada la esfera a unas 500 millas por encima de la Tierra y sería visible en todo el mundo. Ha sido diseñada por un grupo de arquitectos franceses y avalada en parte por la "Eiffel Tower Company", lanzándose al espacio por medio de la nave europea "Ariane". El peso de la esfera puede ser reducido a una media tonelada, tomando la forma de un paquete de 35 pies cúbicos, y una vez en el aire el calor del Sol vaporizará el agua en el interior del círculo, produciendo la inflación del mismo. Las 100 esferas Mylar reflejarán la luz del Sol tal y como lo hace la Luna, esperando los diseñadores que desde la Tierra aparezca más o menos del tamaño de la Luna. Se espera que pueda contemplarse durante tres años, después de lo cual se consumirá en la atmósfera terrestre. Para esas fechas, otras naciones y sociedades distintas pudieran tener otra serie de inspiraciones en este sentido que contribuyan al desarrollo del "arte" en el espacio.

---0---

- La Comisión Europea está promoviendo las insignias europeas fuera de la Comunidad, y está apoyando a tal efecto el lanzamiento del Club de Exportadores de Insignias europeas, que se propone ser como un "Airbus del comercio". La idea consiste en promover en los mercados extranjeros las insignias de prestigio en calidad de embajadores del gusto y de la tradición europeas. El citado Club debería tomar la forma de una asociación tipo 1901 y poner en común experiencias y medios para conquistar los mercados exteriores. Los grupos especializados en exportación de los países comunitarios habrían de asociarse a esta nueva estructura, como "Comexport" y "Franchexport" en Francia, y el comité belga de distribución en Bélgica. Algunos Estados miembros, como Inglaterra y España, deberían poder ayudar a los otros distribuidores de los países de la CE para penetrar en América del Norte y Australia, y en América Latina respectivamente. Se trata en definitiva de mejorar la imagen de mosca del "made in Europe". Algo se ha hecho ya, existiendo una previsión de unas 150 insignias europeas en un centro comercial de Hong-Kong Terminal, que abrirá sus puertas en 1985. También, se está construyendo en Montreal unos astilleros, previsto para acoger a 150 tiendas de Europa hacia finales de 1987, aparte de otros proyectos en Atlanta y Georgia (Estados Unidos).

- El lanzamiento del cohete europeo "Ariane" previsto para estas fechas se retrasará en algunas semanas, según declaraciones del presidente de "Arianespace", Sr. Frédéric d'Allest. Tal retraso implica un coste elevado, que se estima en unos 500 millones de francos franceses y se deja de ganar una buena suma de dinero. A pesar de tal circunstancia, anadia el Sr. d'Allest el resultado neto a lo largo de 1986 se puede considerar bastante positivo.

---0---

BIBLIOGRAFIA

- COMMISSION DES COMMUNAUTES EUROPEENNES. IX/C. Section espagnole de traduction (BRUXELLES).--Vocabulario de Derecho Primario Comunitario / Section espagnole de traduction.-- Luxembourg: Office des publications officielles des Communautés européennes, 1986.
R. 1632.
- CONVENTION on International Trade in endangered species of wild fauna and flora. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, 1986.
R. 1634.
- ORGANIGRAMA de la Comisión de las Comunidades Europeas. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas, 1986.
- L'AMELIORATION de la competitivite et des structures industrielles de la Communauté. Luxembourg: Office des publications officielles des Communautés européennes, 1986.
R. 1633.
- NORMAS programas perfiles: En la República Federal de Alemania se elige el Bundestag Alemán el 25 de enero 1987.-- Bonn: Inter Naciones, 1986.
R. 1635.
- EUROSTAT (Luxembourg).- Enquete sur les forces de travail / Oficina Estadística de las Comunidades Europeas. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1986.
R. 1630.
- COMMUNAUTES EUROPEENNES. Leyes, etc. Recueil des actes agricoles.- T. XI/I. Biande bovine, éd. revue et complétée.
- COMMISSION DES COMMUNAUTES EUROPEENNES. Bureau des traités (Bruxelles).- Agreements and other bilateral commitments linking the Communities with non member countries.
- EUROSTAT (Luxembourg).-- Indices CE des prix agricoles: Résultats mensuels et annuels: Statistiques semestrielles.

Cotizacion Ecu

Cotizacion Ecu

(12 de Diciembre de 1986)

		Peseta española	140,322
Franco belga y franco luxemburgues conv.	43,3441	Escudo portuges	154,468
		Dòlar USA	1,02876
Franco belga y franco luxemburgues fin.	43,6527	Franco Suizo	1,74786
Marco alemàn	2,08375	Corona Sueca	7,17815
Florin neerlandès	2,35513	Corona noruega	7,81855
Libra esterlina	0,721175	Dòlar canadiense	1,41866
Corona danesa	7,87205	Chelin austriaco	14,6618
Franco francès	6,83454	Marco finlandes	5,09903
Lira Italiana	1444,12	Yen japonès	167,945
Libra irlandesa	0,764875	Dòlar australiano	1,56109
Dracma griego	146,423	Dòlar neozelandès	2,01047

